

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que las finanzas públicas sanas son principio de buen gobierno porque aseguran el desarrollo de la entidad.
2. Que los ingresos constituyen el soporte para que el Poder Ejecutivo del Estado decida, con criterios de racionalidad, factibilidad y prioridad, sobre las obras y acciones que atiendan los requerimientos de la sociedad y que, como responsable de la planeación y desarrollo del Estado, debe buscar el beneficio permanente de la población.
3. Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la hacienda pública del Estado estará constituida, entre otros, por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones y aportaciones federales, así como otras transferencias federales e ingresos extraordinarios que en su favor establezcan las leyes de la materia.
4. Que el conjunto de ingresos es el que hace posible que los tres poderes, los organismos constitucionales autónomos, los órganos desconcentrados, los fideicomisos públicos, las entidades paraestatales y los municipios, tengan las condiciones para atender los requerimientos que les exige el desarrollo de su función pública.
5. Que la previsión del monto de los ingresos debe realizarse sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras nacionales y estatales.

Para el cálculo de los ingresos que percibirá el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2015, se consideró lo siguiente:

- I. Que las expectativas económicas para 2015 estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto de 3.9% y de la inflación en 3.8%.

Considerando que el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo se estimó en 79.0 dólares por barril y toda vez que se espera una reducción para 2015, de 2.5% de la producción petrolera, se sugiere un ejercicio prudente en la estimación de la recaudación.

- II. Con relación a la expectativa sobre las aportaciones federales, en fondos tales como: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se estima una variación de -0.7% y, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se espera un crecimiento de 5.6%, con relación al presupuesto del ejercicio fiscal anterior, mientras que en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), anteriormente Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se espera un crecimiento de 17.16% y 8.18% respectivamente, con relación al ejercicio anterior.
- III. Los ingresos del Estado se estima crecerán un 10.24% con respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2014. Este comportamiento se debe al incremento de las participaciones federales en 7.08%, así como al de las aportaciones federales en 9.58%.

6. Por lo anterior, el monto de los ingresos que se estima habrá de recibir el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la cantidad de \$26,564,435,137 (Veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento treinta y siete pesos).

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015****CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Artículo Primero. En el ejercicio fiscal de 2015, el Estado de Querétaro percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

2015

1	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1	IMPUESTOS	
	De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:	
1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
1.1.1.1	Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	3,511,362
1.1.1.2	Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	5,094,950
1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
1.1.2.1	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	601,336,259
1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
1.1.3.1	Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	23,415,133
1.1.3.2	Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean nuevos	31,959,843
1.1.3.3	Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	13,399,676
1.1.4	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
1.1.4.1	Impuesto Sobre Nóminas	951,375,893
1.1.5	OTROS IMPUESTOS	
1.1.5.1	Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, para Caminos y Servicios Sociales	435,098,686
1.1.6	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	18,102,829
	TOTAL DE IMPUESTOS	2,083,294,631
1.2	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
	De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:	
1.2.1	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-

1.3 DERECHOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

1.3.1	DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
1.3.1.1	Servicios Prestados por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	23,303,423
1.3.1.2	Parque Recreativo Mundo Cimacuático	403,534
1.3.2	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.3.2.1	Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas	31,344,313
1.3.2.2	Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	240,295,009
1.3.2.3	Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	-
1.3.2.4	Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	4,463,416
1.3.2.5	Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	-
1.3.2.6	Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	6,180,260
1.3.2.7	Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	300,239
1.3.2.8	Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno	13,647,000
1.3.2.9	Por los Servicios Prestados por la Procuraduría General de Justicia del Estado	7,649,273
1.3.2.10	Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Contraloría	750,000
1.3.2.11	Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	51,218,584
1.3.2.12	Por los Servicios Prestados por Autoridades Fiscales	176,601,024
1.3.2.13	Por los Servicios Prestados por la Legislatura	-
1.3.2.14	Por los Servicios Prestados por el Tribunal Superior de Justicia	-
1.3.2.15	Por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor	696,007
1.3.2.16	Por los Servicios Prestados por otras Autoridades Administrativas	24,174,605
1.3.2.17	Por los Servicios Prestados por el Poder Ejecutivo no incluidos en otros rubros	-
1.3.3	ACCESORIOS DE DERECHOS	10,533,302
	TOTAL DE DERECHOS	591,559,989

1.4 PRODUCTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

1.4.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
1.4.1.1	Arrendamiento de bienes propiedad del Estado	8,724,600
1.4.1.2	Explotación de bienes propiedad del Estado	39,459,100
1.4.1.3	Otros Productos	7,480,200
1.4.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	
1.4.2.1	Productos de capitales y valores del Poder Ejecutivo	84,460,000
1.4.2.2	Productos de capitales y valores del Poder Legislativo	-
1.4.2.3	Productos de capitales y valores del Poder Judicial	-
	TOTAL DE PRODUCTOS	140,123,900

1.5 APROVECHAMIENTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

1.5.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
1.5.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	227,857,874
1.5.1.2	Sanciones	43,847,000
1.5.1.3	Indemnizaciones distintas de las previstas por la legislación fiscal	-
1.5.1.4	Reintegros	-
1.5.1.5	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	-
1.5.1.6	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	-
1.5.1.7	Aprovechamientos por aportaciones	-
1.5.1.8	Aprovechamientos por cooperaciones	-
1.5.1.9	Otros aprovechamientos	77,131,970
1.5.1.9.1	Otros aprovechamientos del Poder Ejecutivo	77,131,970
1.5.1.9.2	Otros aprovechamientos del Poder Legislativo	-
1.5.1.9.3	Otros aprovechamientos del Poder Judicial	-
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS		348,836,844

1.6 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

1.6.1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	
1.6.1.1	Ingresos por venta de bienes	372,938
1.6.1.2	Ingresos por servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central, en sus funciones de derecho privado	-
TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		372,938
TOTAL DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		3,164,188,302

2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES**2.1 PARTICIPACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios suscritos por el Estado de Querétaro con la Federación, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

2.1.1	PARTICIPACIONES	
2.1.1.1	Fondo General de Participaciones	7,690,955,087
2.1.1.2	Fondo de Fomento Municipal	561,853,638
2.1.1.3	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	614,074,073
2.1.1.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación	440,949,394

2.1.1.5	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	146,637,096
2.1.1.6	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	460,065,579

TOTAL DE PARTICIPACIONES 9,914,534,867

2.2 APORTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

2.2.1	APORTACIONES RAMO 33	
2.2.1.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	5,493,706,731
	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	5,466,627,421
	Universidad Pedagógica Nacional	27,079,310
2.2.1.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,539,772,563
2.2.1.3	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	575,706,274
	FAIS Estatal (FISE)	69,775,600
	FAIS Municipal (FISM)	505,930,674
2.2.1.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	967,853,463
2.2.1.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	253,285,186
	FAM para Infraestructura Educativa Básica	72,864,876
	FAM para la Asistencia Social	116,511,186
	FAM para Infraestructura Educativa Media Superior	5,129,772
	FAM para Infraestructura Educativa Superior	58,779,352
2.2.1.6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	97,491,707
	FAETA INEA	58,250,756
	FAETA CONALEP	39,240,951
2.2.1.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	157,957,451
2.2.1.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	433,197,742
	TOTAL DE APORTACIONES	9,518,971,117

2.3 TRANSFERENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

2.3.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,966,740,851
2.3.1.1	RAMO 04. GOBERNACIÓN	4,500,000
2.3.1.1.1	Administración del sistema federal penitenciario. Socorro de Ley	4,500,000
2.3.1.2	RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	308,028,586
2.3.1.2.1	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	6,596,653
2.3.1.2.2	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) - IQM	600,500
2.3.1.2.3	Pueblos indígenas	300,831,433
2.3.1.3	RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA	2,090,746,366
2.3.1.3.1	Educación Superior	1,431,152,989

2.3.1.3.2	Educación Media Superior	424,439,383
2.3.1.3.3	Otros Subsidios a Instituciones Estatales de Cultura	33,151,334
2.3.1.3.4	Deporte	7,464,283
2.3.1.3.5	Fondo Concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior (PIEMS)	5,000,000
2.3.1.3.6	Educación básica - USEBEQ	174,073,515
2.3.1.3.7	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior - Telebachillerato	6,894,304
2.3.1.3.8	Educación Pública - ENEQ	3,120,000
2.3.1.3.9	Progr. del Sist. Nac. de formación continua y superación prof. de maestros de Educ. Básica en Servicio - Sría. Educación	2,531,473
2.3.1.3.10	Estrategia nacional para impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica - Sría. Educación	195,559
2.3.1.3.11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Sría. Educación	2,165,689
2.3.1.3.12	Recursos adicionales para educación pública - Sría. Educación	557,837
2.3.1.4	RAMO 12. SALUD	800,628,837
2.3.1.4.1	Seguro Popular	700,000,000
2.3.1.4.2	Programas SESEQ	97,936,587
2.3.1.4.3	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). IQM	2,692,250
2.3.1.5	RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	8,354,200
2.3.1.5.1	PROBECAT	8,354,200
2.3.1.6	RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL	28,902,895
2.3.1.6.1	Coinversión Social	20,000,000
2.3.1.6.2	SEJUVE - IMJUVE	1,680,000
2.3.1.6.3	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF)	7,222,895
2.3.1.7	RAMO 21. TURISMO	20,249,999
2.3.1.7.1	Desarrollo de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	20,249,999
2.3.1.8	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	705,329,968
2.3.1.8.1	Fondo para la accesibilidad de personas con discapacidad	10,623,833
2.3.1.8.2	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	78,300,000
2.3.1.8.3	Proyectos de Desarrollo Regional	370,900,000
2.3.1.8.4	Prog. para la fiscalización del gasto federalizado (ESFEQ)	6,846,040
2.3.1.8.5	Fondo Metropolitano	238,660,095
TOTAL DE TRANSFERENCIAS		3,966,740,851
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES		23,400,246,835

3 OTROS INGRESOS

De conformidad con lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

3.1	Empréstitos	-
3.2	Expropiaciones	-
3.3	Aportaciones extraordinarias de los entes públicos	-

TOTAL DE OTROS INGRESOS -

**TOTAL DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS,
PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y
SERVICIOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS
FEDERALES Y OTROS INGRESOS**

26,564,435,137

Artículo Segundo. El presente artículo contiene la información a que se refiere el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos establecidos para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en términos de dicho numeral.

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015		Ingreso Estimado
Total		26,564,435,137
Impuestos		2,083,294,631
Impuestos sobre los ingresos		8,606,312
Impuestos sobre el patrimonio		601,336,259
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		68,774,652
Impuestos al comercio exterior		-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		951,375,893
Impuestos Ecológicos		-
Accesorios		18,102,829
Otros Impuestos		435,098,686
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social		-
Aportaciones para Fondos de Vivienda		-
Cuotas para el Seguro Social		-
Cuotas de Ahorro para el Retiro		-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		-
Accesorios		-
Contribuciones de mejoras		-
Contribución de mejoras por obras públicas		-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-
Derechos		591,559,989
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		23,706,957
Derechos a los hidrocarburos		-
Derechos por prestación de servicios		557,319,730
Otros Derechos		-
Accesorios		10,533,302
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-
Productos		140,123,900
Productos de tipo corriente		55,663,900
Productos de capital		84,460,000
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-
Aprovechamientos		348,836,844
Aprovechamientos de tipo corriente		348,836,844
Aprovechamientos de capital		-

Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Ingresos por ventas de bienes y servicios	372,938
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	372,938
Participaciones y Aportaciones	19,433,505,984
Participaciones	9,914,534,867
Aportaciones	9,518,971,117
Convenios	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,966,740,851
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,966,740,851
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
Ingresos derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento interno	-
Endeudamiento externo	-

Artículo Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán los sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente ley, serán los siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS		40,077,230
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	-	
Junta de Asistencia Privada	-	
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	-	
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	-	
Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro	-	
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	21,318,730	
Dirección Estatal de Archivos	-	
Unidad Estatal de Protección Civil	-	
Comisión de la Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	-	
Consejo Estatal de Seguridad Pública	-	
Centro Estatal de Prevención Social	-	
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro	-	
Unidad de Evaluación de Resultados	-	
Unidad de Información Gubernamental del Poder Ejecutivo	-	
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	-	
Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balmvera"	12,769,248	

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	-
Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro	-
Consejo Nacional de Fomento Educativo	-
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro. "Manuel Gómez Morín"	-
Escuela Normal Superior de Querétaro	1,360,252
Universidad Pedagógica Nacional	4,629,000
Consejo Estatal contra las Adicciones	-
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	-
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	-
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	-
Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro	-

ENTIDADES PARAESTATALES

2,479,985,144

Comisión Estatal de Aguas	1,698,071,745
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	-
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	-
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	2,626,000
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	6,009,800
Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	3,900,000
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,500,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	52,852,437
Universidad Autónoma de Querétaro	311,999,468
Universidad Tecnológica de Querétaro	54,045,000
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	18,612,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	12,500,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	13,387,900
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	14,015,281
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	120,000
Universidad Aeronáutica en Querétaro	40,042,350
Universidad Politécnica de Querétaro	16,500,000
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	8,438,600
Universidad Tecnológica de Corregidora	2,798,328
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	30,380,000

Instituto Queretano de las Mujeres	-	
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	40,000,000	
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	100,000	
Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro	8,603,034	
Casa Queretana de las Artesanías	5,420,000	
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	84,163,950	
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	-	
Patronato de las Fiestas de Querétaro	212,625	
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	2,280,996	
Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	5,000,000	
Instituto Queretano del Transporte	46,405,630	
Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro	-	
FIDEICOMISOS PÚBLICOS		14,828,200
Fideicomiso de Inversión para Apoyar la Atención y Rehabilitación del Alcoholismo y Drogadicción del Estado de Querétaro	-	
Fideicomiso de Administración e Inversión No. 244/2	-	
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	-	
Fideicomiso Promotor del Empleo	14,828,200	
PODER LEGISLATIVO	-	-
PODER JUDICIAL	22,000,000	22,000,000
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS		-
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	-	
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	-	
Entidad Superior de Fiscalización del Estado	-	
Comisión Estatal de Información Gubernamental	-	
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS		-
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-	
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	-	
TOTAL		2,556,890,574

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2015.

Artículo Segundo. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizará las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera que resulten aplicables, así como en base a las participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2015.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los montos de la presente Ley, con motivo de nuevas disposiciones jurídicas.

Artículo Cuarto. La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Artículo Quinto. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E
QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. MARTÍN VEGA VEGA
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** la presente Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2015.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil catorce, para su debida publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Germán Giordano Bonilla
Secretario de Planeación y Finanzas
Rúbrica